



*Municipalidad de
Curuzú Cuatiá
Provincia de Corrientes, Argentina*

BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACION OFICIAL

N° 3.190

Ordenanza N° 29/77 Resolución N° 892/77 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la
Provincia

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

INDICE

Autoridades Poder ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución N° 34 del D.E.M.....	5

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAUL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación general

Sra. VERONICA INES ESPINDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. Pedro Genaro Preisz (Vicepresidente 2° a/c de Presidencia hasta el 15 de febrero de 2018)

CONCEJALES

Sr. Gabriel Angel Balceda

Dr. Juan A. Duarte

Sr. Ramón Farinón

Dr. Roberto Avelino Fernández

Sr. Marcos Ramón Isusi

Sra. Rosa Marchi

Cdor. Leandro Adrián Páez

Sra. Ema Quiroz

Prof. Rodolfo Antonio Santini

Sra. María Torres



“1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2017”

RESOLUCIÓN N° 34

VISTO: La obra: Habilitación de Relleno Sanitario - Planta Plamares. Localidad de Curuzú Cuatía, y;

CONSIDERANDO:

Que se suscribió convenio de financiamiento para la obra de referencia, entre el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia y la Municipalidad de Curuzú Cuatía, en fecha 13 de diciembre de 2017.

Que a través de dicho acuerdo, la Provincia financiara la obra necesaria para la habilitación del relleno sanitario municipal –Planta Plamares, la cual es fundamental para cumplimiento de la medida cautelar decretada por la Justicia en lo Contencioso Administrativo sobre el Vertedero a Cielo abierto.

Que en virtud de fundamental relevancia que comprende la obra, corresponde afectar inspector de la Administración Municipal, por el plazo de dure la obra en calidad de comisión extraordinaria, y sin perjuicio de las funciones propias de su cargo en la dependencia municipal.

Que por lo expuesto se designa al Ing Jorge Rafael Guarilla DNI 13.516.838, personal de la Municipalidad de Curuzú Cuatía a efectuar las tareas de inspector de obra de la Contratación Directa N° 50/17 Habilitación de Relleno Sanitario – Planta Plamares. Localidad de Curuzú Cuatía.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Artículo 1º: AFECTASE al Ing. Jorge Rafael Guarilla DNI 13.516.838, como Inspector, de la Contratación Directa N° 50/17, obra: Habilitación de Relleno Sanitario- Planta Plamares. Localidad de Curuzú Cuatía, financiada por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia, por el plazo que dure la obra hasta su total terminación, en el carácter de comisión extraordinaria, y sin perjuicio de sus funciones ordinarias para lo cual fuera designado en la Administración Municipal.

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Regístrese, y pase al Registro. Notifíquese a la Unidad Ejecutora Provincial de Gestión Integral de Residuos sólidos Urbanos (UEP- GIRSU).

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA 27 DE DIC 2017



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGDYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



“Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá”

Gral. Dr. Manuel Belgrano
16 de noviembre 2016

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá